



ANEXO II
ESTUDIANTES A LOS QUE NO SE LES AUTORIZA A CONTINUAR ESTUDIOS INICIADOS

SOLICITANTE	ESTUDIOS INICIADOS	INCUMPLIMIENTO	MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
ELIZALDE MITXELENA, IRATI	Grado en Enología	No haber superado tras el primer año de matrícula 6 o 30 créditos ECTS, en caso de simultanear estudios	No justifica documentalmente situación sobrevenida o circunstancia extraordinaria que pueda influir en el rendimiento académico, según establece el art. 12 de la Normativa de Permanencia
MIGUEL ELVIRA, DAVID	Grado en Química	Art. 9. Haber superado como mínimo, 6 ECTS al finalizar su primer año de matrícula	No justifica documentalmente situación sobrevenida o circunstancia extraordinaria que pueda influir en el rendimiento académico, según establece el art. 12 de la Normativa de Permanencia
ORTIZ SANTIN, ADEI	Grado en Turismo	No haber superado tras el segundo año de matrícula 30, 18 o 24 créditos ECTS, según modalidad de estudios	No justifica documentalmente situación sobrevenida o circunstancia extraordinaria que pueda influir en el rendimiento académico, según establece el art. 12 de la Normativa de Permanencia
RAMIREZ ARTEAGA, JOSE EDUARDO	Grado en Ingeniería Mecánica	No haber superado tras el primer año de matrícula 6 o 30 créditos ECTS, en caso de simultanear estudios	No justifica documentalmente situación sobrevenida o circunstancia extraordinaria que pueda influir en el rendimiento académico, según establece el art. 12 de la Normativa de Permanencia

Código Seguro De Verificación:	ncVIPXD4xdETE940v1isB4n7y1TUY51R	Fecha	05/09/23 09:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ncVIPXD4xdETE940v1isB4n7y1TUY51R	Página	1/1

